

RESOLUCIÓN No.

15 MAY 2015

2044

Por la cual se Declara Electo el Representante de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por los sectores de: Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1224 de 2015, modificada por las resoluciones 1506 y 1567 de 2015, se convocó a los afiliados cotizantes de UNISALUD por los sectores de: Profesores, Empleados Públicos, Pensionados y Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante la JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD – UPTC, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 063 de 2007, y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 13 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante LA JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

SECTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS DE
PENSIONADOS	AMADEO AGUDELO PÉREZ	0	0	0
	JORGE AGUSTIN REYES PULIDO	0		
DOCENTES	BIBIANA MATILDE BERNAL GOMEZ	11	2	43
	ERNESTO CAMARGO SUAREZ	30		
TRABAJADORES OFICIALES	JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA	12	0	12
EMPLEADOS PUBLICOS	ROCIO DE LAS FLORES RAMIREZ ROBAYO	34	2	36

Que mediante oficio con fecha 15 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 13 de mayo de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 41, literal c), es función del presidente del Comité Electoral, proyectar la resolución rectoral, por medio de la cual se declaran a los elegidos en cada proceso.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con los resultados reportados por el sistema de información de voto electrónico, es necesario recomendar al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los Afiliados Cotizantes Representantes de los sectores de: Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante la Junta Administradora de UNISALUD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como Representantes de los sectores de Profesores, Empleados Públicos, y Trabajadores Oficiales, a quienes a continuación se relaciona, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	SECTOR
ERNESTO CAMARGO SUAREZ	9.510.566	30	DOCENTES
JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA	40.046.540	12	TRABAJADORES OFICIALES
ROCIO DE LAS FLORES RAMIREZ ROBAYO	40.031.322	34	EMPLEADOS PUBLICOS

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los representantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 MAY 2015 ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ

Rector

Revisó: ¹¹⁰⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría